



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

## **Resolución Administrativa N° 180-2013-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 17 de junio de 2013.

### **VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ de fecha 10 de enero del año 2012;

Resolución Administrativa N° 142-2013-P-CSJCA-PJ, de fecha 03-04-2013,  
Oficio 1-2013-CCPJJA-CSJCA-PJ, de fecha 13 de mayo del 2013,  
Oficio 2013-2013-CCM-CSJCA-PJ, de fecha 13 de Mayo del 2013, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Mediante la resolución administrativa N° 004-2012-CE-PJ, de fecha 10 de enero del año 2012, se crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces y modifica los numerales V y VI de la directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación", aprobada por resolución administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril del 2011.

Mediante Resolución Administrativa N° 142-2013-CE-PJ, de fecha 03-04-2013, se conformó la Comisión General de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2013, y las Sub Comisiones por materias.

Con Oficios 1-2013-CCPJJA-CSJCA-PJ, 2013-2013-CCM-CSJCA-PJ, de fecha 13 de mayo del 2013, los Jueces Superiores integrantes de la Comisión General de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca elevan su Plan de Capacitación correspondiente al año 2013, dirigido a los Jueces de todo el Distrito Judicial, con la finalidad de optimizar, actualizar y reforzar sus conocimientos; por tal razón, y en consonancia con los



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

lineamientos de capacitación enunciados por el Presidente del Poder Judicial al inicio del presente Año Judicial, es necesario que se apruebe y se ejecute el plan en referencia, seleccionando a los magistrados en grupos que serán invitados a recibir estas capacitaciones;

En tal sentido, estando a las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3) de la Ley Orgánica del Poder Judicial ;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan de Capacitación dirigido a los Magistrados del Distrito Judicial de Cajamarca para el Año Judicial 2013, en las materias propuestas como son: Penal, Laboral, Civil y Familia;

**SEGUNDO: DISPONER** que las pasantías en materia penal a llevarse a cabo en las ciudades de Tacna, Moquegua y Arica, programadas para el mes de Octubre, previamente serán coordinadas con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de verificar la capacidad presupuestaria necesaria para la realización de las mismas;

**TERCERO: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, a la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, al Equipo Técnico Institucional del Nuevo Código Procesal Penal, a la Gerencia de Administración Distrital, y del Diario Judicial "La República" para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**  
**PRESIDENTE**  
**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**